

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/GAGV/MARR/FGR/MSVO/LMP/JES/igg

SANTA CRUZ, 9 de Junio 2015

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra f.- Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud requiere adquirir servicio de reparación de un vehículo institucional placa patente CDRK 68, consistente en el cambio de motor de partida, afinamiento de motor, limpieza de eyectores, mantención de accesorios del vehículo, entre otros., y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el Sr. ARIEL ESPINOZA CÁCERES.

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con el Sr. **ARIEL ESPINOZA CÁCERES, Rut: 13.348.675-5, según Orden de Compra 3864-153-SE15, por un monto de \$ 287.200,** por servicio de reparación de un vehículo institucional placa patente CDRK 68, consistente en cambio de motor de partida, afinamiento de motor, limpieza de eyectores, mantención de accesorios del vehículo, entre otros.

2.- CARGUESE el gasto al Presupuesto de Salud 2015.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretaria Municipal



GUSTAVO WILLIAN AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)